

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA RESIDENCIAS A MAYORES 2024

1.- Objeto de la convocatoria

La Fundación ICAM Cortina convoca Ayudas económicas para colegiados y familiares que necesiten, por su estado de salud, situación familiar, o por cualquier otro motivo similar, una ayuda económica cuyo objetivo es contribuir al coste de una plaza tanto en centros de día, de noche como en residencias con carácter temporal o definitivo.

Podrán solicitar estas ayudas:

Los Colegiados del ICAM, cónyuge no separado, pareja de hecho o viudo/a cuyo matrimonio no se haya disuelto antes del fallecimiento del colegiado, siempre que estén empadronados en la misma vivienda a los que se les puntuará con igual criterio que al letrado fallecido

Los Colegiados solicitantes de estas ayudas deberán:

2.- Solicitantes, beneficiarios y requisitos

- A) A la presentación de la solicitud estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. Además, no estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro
- B) Antigüedad mínima en el Colegio de la abogacía de Madrid durante 20 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.
- C) Los ingresos de la unidad familiar no superen cuatro veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar.
- D) No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga



3.- Cuantía

de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar, así como el coste real del servicio por persona, con un máximo de 450 euros mensuales y un límite de 11 meses (enero-noviembre) en el año natural.

Tabla

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	450,00 €
DE 1 A 2 IPREM	400,00 €
DE 2 A 3 IPREM	350,00 €
DE 3 A 4 IPREM	250,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

4.- Solicitud

A la solicitud se acompañarán los siguientes **documentos**:

- Libro de familia, o Certificado de matrimonio, o certificado de defunción o del Registro de parejas de hecho.
- Certificado o volante de empadronamiento familiar
- Última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla o certificado negativo en caso contrario. En caso de no estar obligado a presentar la declaración de IRPF, aportar certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía
- Recibos justificantes de pago por los servicios con indicación de las horas e importe mensual.
- Certificado del Registro Catastral de los miembros la unidad familiar (bienes inmuebles)
- Certificado del Registro de la Propiedad de los miembros de la unidad familiar
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que indique para percibir el abono de la ayuda

5.- Plazos

Las solicitudes se presentarán en el Registro del ICAM o bien a través del enlace:

<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.js>

o



6.- Adjudicación e Incompatibilidad	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar presupuesto asignado y teniendo en cuenta el coste real del servicio con las cuantías máximas establecidas en la convocatoria y el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p> <p>Estas ayudas son incompatibles con las ayudas de Fondo de solidaridad periódicas, excepcionales, y ayudas a la dependencia concedidas por la Fundación ICAM Cortina, en el mismo año natural.</p>
7.-Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago en diciembre de 2024, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.</p>
8.-Presupuesto	<p>El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de once mil doscientos euros (11.200 €) con cargo al Presupuesto de gastos del año 2024.</p>

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
 3. El solicitante

SOLICITUD AYUDAS PARA RESIDENCIAS 2024

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DE/LOS BENEFICIARIO/S	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	
Fecha de nacimiento	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

Información sobre Protección de Datos Personales

1. Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es, si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."

Firmo en Madrid a dede 2024